

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presentes diligencias informándole que el día 05 de agosto de 2020, se allegó renuncia del doctor Humberto Escobar Rivera. Sírvase proveer. **Tuluá, 06 de agosto de 2020.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1085
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2018-00041-00
EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y observándose que la renuncia presentada por el doctor **HUMBERTO ESCOBAR RIVERA**, Apoderado Judicial del subrogatario **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, cumple con los requisitos contemplados en el artículo 76 del código general del proceso, se aceptará la renuncia advirtiendo que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ;**

RESUELVE:

ÚNICO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el apoderado judicial del subrogatario **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, en los términos del Artículo 76 Inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **10 de agosto de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 79.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

El Juez,

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616
Tuluá, Valle del Cauca

Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1951e6e84f76fbbb0b71e189d9078ff0502c86e4cba4786a92d5a9c156c7cbf2

Documento generado en 06/08/2020 10:20:07 a.m.

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca